Asunción, 26 de octubre de 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - PAC N° 23/23 - ID N° 424.698.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"*** **- PAC N° 13/23 - ID N° 424.719.**

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución CGR Nº 314 de fecha 16 de marzo de 2023, designando a los funcionarios: Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG) y por Resolución CGR N° 1.336 de fecha 05 de setiembre de 2023, designando a los funcionarios: Díosnel Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Daniel Corrales, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto resultaren aplicables, así como también al Pliego de Bases y Condiciones, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09 de junio de 2023, conforme se observa a continuación, han presentado sus ofertas las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total de la Oferta (Guaraníes IVA Incluido)
FELICITA BERNAL MERCADO	54.552.000.-
MARÍA ELIZANGELA SOSA	61.560.000.-
LAS AMERICAS S.R.L.	37.440.000.-
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	60.684.000.-
COMACO S.R.L.	63.423.000.-
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	61.387.000.-

Fuente: acta de apertura de ofertas.

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La oferta de la Empresa Nempre producciones de Edgar Bernardino Rodríguez, no se encuentra foliada, por lo que se procedió a foliar.

- El Sr. Juan Carlos Martínez, representante de la firma Casa Lyons, *realiza la siguiente observación: "Que se tenga en consideración el margen del 10% para oferentes fuera de la Zona como la Empresa Franci Emprendimientos que se encuentra en el Departamento de Caaguazú de la Ciudad de Coronel Oviedo."*

Respuesta del Comité: conforme a la observación señalada más arriba, se trae a colación lo dispuesto en el inc. b) del artículo 64 del Decreto Nº 2992/2019, que señala que: la aplicación del Margen de Preferencia Local puede ser realizada por las Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del territorio de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 71/92 *"QUE MODIFICA LA LEY Nº 426 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1973, QUE ESTABLECE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA".*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Verificación de Documentos Informe de Evaluación "Adquisición de Muebles y Enseres" PAC Nº 23/23 - ID N° 424.698						
Criterios de Evaluación						
Documentos de Carácter Sustancial	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	**A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**	**LAS AMERICAS S.R.L.**	**FRANCI EMPRENDI-MIENTOS de Francisco Rotela**	**COMACO S.R.L.**	**NEMPRE PRODUC-CIONES de Edgar Rodríguez**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales - Personas Físicas	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	**A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**	**LAS AMERICAS S.R.L.**	**FRANCI EMPRENDI-MIENTOS de Francisco Rotela**	**COMACO S.R.L.**	**NEMPRE PRODUC-CIONES de Edgar Rodríguez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.861	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.877
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.483	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.861	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.877
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SIPE ACTIVO N° 1.763.483	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos Legales - Personas Jurídicas	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	**A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**	**LAS AMERICAS S.R.L.**	**FRANCI EMPRENDI-MIENTOS de Francisco Rotela**	**COMACO S.R.L.**	**NEMPRE PRODUC-CIONES de Edgar Rodríguez**

Verificación de Documentos Informe de Evaluación "Adquisición de Muebles y Enseres" PAC Nº 23/23 - ID N° 424.698						
Criterios de Evaluación						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.783	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.783	N/A

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por los oferentes.

Del cuadro precedente, se desprende que los documentos sustanciales presentados por los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal, A&M RAMOS GENERALES de María Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, COMACO S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que sus ofertas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. En ese sentido, NO se observan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las ofertas.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Considerando la cantidad de oferentes presentados en el presente llamado, en el "Anexo 1" que acompaña al presente Informe, ha sido consignada la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y los precios ofertados por las empresas oferentes.

Del análisis realizado a la planilla comparativa, se constató que, en algunos ítems, los precios ofertados por la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal**, presentan variaciones fuera del rango establecido en la normativa con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, artículo 4º Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia,el Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota C.E. N° 01 de fecha 17 de octubre de 2023, remitida al correo electrónico declarado en su oferta.

Al respecto, la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** remitió adjunto a su correo de fecha 18 de octubre del corriente, el desglose de precios solicitado, por tanto, este Comité señala que, si bien los precios ofertados por el oferente presentan variaciones, los mismos son razonables y de ejecución posible.

Con relación a los precios presentados por las firmas **A&M RAMOS GENERALES de María Sosa, LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, COMACO S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.,** este Comité señala que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos en la normativa con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que este Comité prosigue con el análisis de sus ofertas.

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Documentos Formales	CASA LYONS de Felicita Bernal	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa	LAS AMERICAS S.R.L.	FRANCI EMPRENDI-MIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L.	NEMPRE PRODUC-CIONES de Edgar Rodríguez
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por los oferentes.

Conforme al cuadro que antecede, se observa que los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal, A&M RAMOS GENERALES de María Sosa y COMACO S.R.L.,** no remitieron el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que mediante Notas C.E. Nros. 01, 02 y 05 de fecha 17 de octubre de 2023, éste Comité solicitó a las empresas la remisión del mismo.

Al respecto, mediante Notas remitidas a través del correo electrónico en fecha 18 de octubre de 2023, las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**, manifiestan no contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por tanto, se trae a colación lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que en su parte pertinente señala *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*

Bajo esa línea, la Ley Nº 6575/2020, QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011" QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Artículo 2º, reza: *"dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Por su parte, la firma **COMACO S.R.L** no dio respuesta al requerimiento, por lo que a través de la Nota C.E. N° 08 de fecha 20 de octubre del corriente, este Comité procedió a reiterar dicho pedido bajo apercibimiento de que la falta de contestación oportuna será causal de eliminación de su oferta en los términos del artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Al respecto, la firma **COMACO S.R.L**. remitió en tiempo y forma lo solicitado.

Por lo expuesto, los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**, quienes manifestaron no contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), no podrán acogerse al beneficio y los precios unitarios de los ítems considerados más bajos con relación a las demás ofertas, aplicando el margen de preferencia nacional señalado, queda consignada de la siguiente manera:

CASA LYONS de Felicita Bernal			
N° de ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario ₲**	**Margen de Preferencia Nacional Aplicado 40%**
1	Silla interlocutora, Silla interlocutor Ejecutivo, con pata metal cromado S. Con posa brazo regulable en altura, asiento y respaldo con espuma inyectada de alta densidad revestido en simil cuero color negro	2.200.000.-	3.080.000.-
2	Escritorio de L con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	2.350.000.-	3.290.000.-
9	Estante metálico, conforme a especificaciones técnicas del PBC	699.000.-	978.600.-

A&M RAMOS GENERALES de María Sosa			
N° de ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario ₲.**	**Margen de Preferencia Nacional Aplicado 40%**
1	Silla interlocutora, Silla interlocutor Ejecutivo, con pata metal cromado S. Con posa brazo regulable en altura, asiento y respaldo con espuma inyectada de alta densidad revestido en simil cuero color negro	2.350.000.-	3.290.000.-
2	Escritorio de L con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	699.000.-	978.600.-
4	Escritorio con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	2.200.000.-	3.080.000.-
6	Silla ejecutiva giratoria, conforme a especificaciones técnicas del PBC	1.900.000.-	2.660.000.-

Con relación a las firmas **LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, las mismas remitieron junto con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

En cuanto al Margen de Preferencia Local, establecido en los *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se trae a colación el inc. b) del Art. 64 del Decreto Nº 2992/2019, que señala que la aplicación del Margen de Preferencia Local puede ser realizada por las Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del territorio de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 71/92 *"QUE MODIFICA LA LEY Nº 426 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1973, QUE ESTABLECE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA"*.

4. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MAS BAJAS POR ÍTEMS.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/19, artículo 63 Método de Evaluación que en su parte pertinente reza: *"2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)"*, por tanto, el orden de las ofertas a ser evaluadas es la siguiente:

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS POR ITEMS									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**LAS AMERICAS S.R.L.**		**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**		**COMACO S.R.L.**	
				Precio Unitario ₲.	**Precio Total ₲.**	**Precio Unitario ₲.**	**Precio Total ₲.**	**Precio Unitario ₲.**	**Precio Total ₲.**
1	Silla interlocutora, Silla interlocutor Ejecutivo, con pata metal cromado S. Con posa brazo regulable en altura, asiento y respaldo con espuma inyectada de alta densidad revestido en simil cuero color negro	Unidad	2					2.278.000	4.556.000
2	Escritorio de L con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1					3.607.000	3.607.000

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS POR ITEMS										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LAS AMERICAS S.R.L.		FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela		COMACO S.R.L.	
				Precio Unitario ₲.	Precio Total ₲.	Precio Unitario ₲.	Precio Total ₲.	Precio Unitario ₲.	Precio Total ₲.
3	Sillón ejecutivo, Silla giratoria presidente, con base cromada a gas son sistema relax, posa brazo fijo con acabado en PP, espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color negro	Unidad	1			2.000.000	2.000.000		
4	Escritorio con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1			2.327.000	2.327.000		
5	Sofá de 1 cuerpo tipo Poltrona, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	2			2.057.000	4.114.000		
6	Silla ejecutiva giratoria, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1			1.987.000	1.987.000		
7	Deshumidificador, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1	Ítem no cotizado por ningún oferente					
8	Aspiradora, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Metros	1			1.227.000	1.227.000		
9	Estante metálico, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	48	780.000	37.440.000				

Fuente: datos extraídos de las ofertas presentadas.

Se desprende del cuadro precedente, que las ofertas más bajas corresponden a las siguientes empresas: **COMACO S.R.L.** en los ítems 1 y 2, **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** en los ítems 3, 4, 5, 6 y 8 y **LAS AMÉRICAS S.R.L.** en el ítem 9, y por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

En el presente apartado el Comité Evaluador se ha abocado a la verificación del cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Especificaciones Técnicas.

5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Documentos Formales	LAS AMERICAS S.R.L.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	N/A	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.783
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	**No cumple**

Fuente: cuadro elaborado por el comité con datos extraídos del PBC y las ofertas.

Conforme al cuadro que antecede, se señala que el oferente **COMACO S.R.L.** no remitió la totalidad de los documentos necesarios para la evaluación de los requisitos de carácter formal, en consecuencia, mediante Nota C.E. Nº 05 de fecha 17 de octubre de 2023, el Comité Evaluador requirió el documento faltante a su oferta.

La firma **COMACO S.R.L** no dio respuesta al requerimiento, por lo que a través de la Nota C.E. N° 08 de fecha 20 de octubre del corriente, este Comité procedió a reiterar dicho pedido bajo apercibimiento de que la falta de contestación oportuna será causal de eliminación de su oferta en los términos del artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Al respecto, la empresa **COMACO S.R.L.** remitió en tiempo y forma la Patente Comercial.

Con relación a los documentos presentados por los oferentes **LAS AMERICAS S.R.L. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, se señala que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de evaluar los documentos formales, por lo que se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

5.2 CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes **LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** declaran en el Formulario de sus Ofertas, no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular con esta convocante, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6710/21, con el siguiente resultado:

LAS AMÉRICAS S.R.L.				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	Mereles Casco	Guillermo	1.249.591	Socio Gerente y Representante Legal
2	Amarilla Lezcano	Isidra	1.693.448	Socio - Cuotista
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	Rotela López	Francisco Sabino	787.858	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

COMACO S.R.L.				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	Toledo Morínigo	Milciades	2.939.784	Gerente Accionista
2	Jara Gaona	Nilsa Ramona	1.530.428	Socio - Cuotista
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

Fuente: documentos presentados en la oferta y consultados en la página www.paraguay.gov.py.

Conforme a lo expuesto en los cuadros precedentes, se constató que los oferentes **LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentran contenidos en las prohibiciones dispuestas en la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por tanto, se da continuidad a la Evaluación de sus ofertas.

Así mismo, se deja constancia que se realizó la verificación de estado de inhabilitación de las firmas oferentes, así como de sus Propietarios, conforme a la Declaración de Miembros presentada con sus respectivas ofertas, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios, gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, constatándose que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, por tanto, se puede continuar con la evaluación de sus ofertas.

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LAS AMERICAS S.R.L.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos (2) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS y/o IRE GENERAL (según normativa vigente de la SET).	-Cumple Balance 2021. -No cumple 2022	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	No cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por los oferentes.

Del análisis realizado al cuadro que antecede, se señala que las firmas **LAS AMÉRICAS S.R.L. y COMACO S.R.L** no remitieron la totalidad de los documentos necesarios para la evaluación de su Capacidad Financiera. En ese sentido, mediante Notas C.E. Nº 03 y 05 de fecha 17 de octubre de 2023, este Comité solicitó a los oferentes la remisión de los documentos faltantes a sus ofertas. Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre del corriente año, la firma **LAS AMÉRICAS S.R.L**. remitió lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por su parte, la firma **COMACO S.R.L.** cumplido el plazo para la presentación del documento solicitado, no dio respuesta al requerimiento por lo que a través de la Nota C.E. N° 08 de fecha 20 de octubre del 2023, y bajo apercibimiento de que la falta de contestación oportuna será causal de eliminación de su oferta en los términos del artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procedió a reiterar dicho pedido. Al respecto, la misma remitió en tiempo y forma los documentos requeridos por este Comité.

Por lo expuesto, conforme a los documentos presentados por los oferentes **LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.,** se señala que los mismos cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente, en base en las documentaciones recibidas, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera, como se observa a continuación:

LAS AMÉRICAS S.R.L.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.021	2.022	2021	2022	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	4.642.023.093	6.505.166.946	2,70	2,12	4,83	2,41	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.716.961.354	3.065.115.903					
PASIVO TOTAL	2.512.415.498	4.013.309.657	0,36	0,44	0,80	0,40	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	7.003.735.800	9.126.736.000					
UTILIDAD NETA	728.596.256	713.167.182	0,243	0,20	0,44	0,22	RENTABILIDAD
CAPITAL	3.000.000.000	3.600.000.000					

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.021**	**2.022**	**2021**	**2022**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	2.382.861.984	2.596.366.470	**6,16**	**7,00**	**13,16**	**6,58**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	386.997.639	370.843.108					
PASIVO TOTAL	386.997.639	370.843.108	**0,10**	**0,09**	**0,18**	**0,09**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	3.999.494.115	4.212.998.601					
UTILIDAD NETA	232.835.865	206.693.115	**0,074**	**0,06**	**0,13**	**0,07**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	3.155.393.801	3.388.229.666					

COMACO S.R.L.							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.021**	**2.022**	**2021**	**2022**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	1.014.669.424	1.612.745.600	**5,69**	**4,17**	**9,86**	**4,93**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	178.292.397	386.637.858					
PASIVO TOTAL	178.292.397	386.637.858	**0,10**	**0,17**	**0,28**	**0,14**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	1.727.052.199	2.245.454.756					
UTILIDAD NETA	273.164.997	294.554.241	**1,051**	**1,13**	**2,18**	**1,09**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	260.000.000	260.000.000					

Fuente: datos extraídos de las ofertas para el análisis de ratios efectuados por el Comité.

Conforme a los cuadros obrantes más arriba, se observa que las firmas **LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** cumplen con la **Capacidad Financiera** mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2021 y 2022, presentados por los oferentes. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de las empresas oferentes, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

5.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	LAS AMERICAS S.R.L.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	COMACO S.R.L.
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicios suscriptos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales satisfactorias, por Provisión de muebles y enseres (dependiendo de los ítems que oferten, de las mismas características que las solicitadas en este llamado) a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (2) años (2021 y 2022).	Cumple	Cumple contratos. No cumple Recepciones finales	No cumple
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar.	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.769	Cumple SIPE ACTIVO N° 1.763.619	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del análisis realizado al cuadro que antecede, se señala que las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** no remitieron la totalidad de los documentos necesarios para la evaluación de su Experiencia. Al respecto, por Notas C.E. Nº 04 y 05 de fecha 17 de octubre del corriente, éste Comité solicitó a las firmas oferentes, la remisión de los documentos faltantes a sus ofertas.

En consecuencia, por nota remitida a través del correo electrónico en fecha 18 de octubre de 2023, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** remitió de manera parcial los documentos solicitados, mientras que la firma **COMACO S.R.L.** no dió respuesta al requerimiento realizado por este Comité, por lo que a través de las Notas C.E. N° 07 y 08 de fecha 20 de octubre del 2023 se realizaron las reiteraciones correspondientes de los documentos faltantes, bajo apercibimiento de que la falta de contestación oportuna será causal de eliminación de su oferta en los términos del artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Al respecto, las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** remitieron los documentos requeridos en tiempo y forma.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, concluye que los oferentes cumplen con la Experiencia Requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que se prosigue con el análisis de sus ofertas.

5.5 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle las ofertas presentadas por las firmas **LAS AMÉRICAS S.R.L., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y COMACO S.R.L.** y al respecto, señala que las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, artículo 8° Constitución del Comité de Evaluación, que en su parte pertinente reza; *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación(...)"*, así como lo dispuesto en el artículo 65 Criterio de Adjudicación, del mismo cuerpo legal, que dispone *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. **c.** Presente el precio evaluado como el más bajo"* y considerando el análisis de los antecedentes descriptos en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, realizado en el marco de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"*** - PAC Nº 23/2023 - ID Nº 424.698, este Comité de Evaluación recomienda la siguiente adjudicación:

A **COMACO S.R.L.** por un monto total de **Guaraníes ocho millones ciento sesenta y tres mil (₲. 8.163.000)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

COMACO S.R.L.								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario ₲.**	**Precio Total ₲.**
1	56101504-9993	Silla interlocutora, Silla interlocutor Ejecutivo, con pata metal cromado S. Con posa brazo regulable en altura, asiento y respaldo con espuma inyectada de alta densidad revestido en símil cuero color negro	Unidad	2	Acacia	Paraguaya	2.278.000	4.556.000
2	56101504-9995	Escritorio de L con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1	Acacia	Paraguaya	3.607.000	3.607.000
MONTO TOTAL								**8.163.000**

A **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** por un monto total de **Guaraníes once millones seiscientos sesenta y cinco mil (₲. 11.655.000)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario ₲.**	**Precio Total ₲.**
3	56101504-9997	Sillón ejecutivo, Silla giratoria presidente, con base cromada a gas son sistema relax, posa brazo fijo con acabado en PP, espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color negro	Unidad	1	Franci	Nacional	2.000.000	2.000.000
4	56101504-9993	Escritorio con cajones, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1	Franci	Nacional	2.327.000	2.327.000
5	56101502-9999	Sofá de 1 cuerpo tipo Poltrona, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	2	Franci	Nacional	2.057.000	4.114.000
6	56101703-9999	Silla ejecutiva giratoria, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1	Franci	Nacional	1.987.000	1.987.000
8	47121602-001	Aspiradora, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	1	Wasko – 35	China	1.227.000	1.227.000
MONTO TOTAL								**11.655.000**

A **LAS AMÉRICAS S.R.L** por un monto total de **Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil (₲. 37.440.000)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

LAS AMERICAS S.R.L.								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario ₲.**	**Monto Total ₲.**
9	42191902-002	Estante metálico, conforme a especificaciones técnicas del PBC	Unidad	48	Las Américas	Paraguaya	780.000	37.440.000
MONTO TOTAL								**37.440.000**

Así mismo, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el ítem **N° 7** "*Deshumidificador, conforme a especificaciones técnicas del PBC*", conforme al artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"Declaración de Licitación desierta"* que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna",* considerando que dicho ítem no fue cotizado por ninguna de las firmas oferentes.

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que las ofertas evaluadas son las más convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, articulo 28, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se deberá formalizar a través de una Orden de Compra, con una vigencia desde el día de la suscripción de la Orden de compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme lo estipulado en el PBC, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Jorge Benítez Fernández
Miembro de Comité Evaluador

Juan Benítez López
Miembro de Comité Evaluador

Diosnel Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Daniel Corrales
Miembro del Comité Evaluador